

PERGAMINO, agosto 14 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 13 de agosto de 2009, al considerar el Expte. **D-106-09 D.E. D-9598-08 VECINOS CALLE J.J. VALLE ENTRE J.V. GONZALEZ Y J. HERNANDEZ** – Solicitan constituirse en consorcio para ejecutar la obra de cloacas.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituído bajo la denominación de -----“**CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA PARA LA RED DE DESAGÜES CLOACALES**”, en calle **G. SABINO ENTRE E. ILLIA Y FRANCIA (ACERA PAR)**, el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : SINDE RODOLFO
SECRETARIO : CANEVARI RODOLFO
TESORERO : CENA BERNARDO
VOCALES : -----

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ----- notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluídos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7018/09.-


Cdora. Maria D. Laguía
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino